



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Jue
Jue
TB

División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 13 de mayo de 2024.-

Bases:

COMPRA DIRECTA N°29/2024

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que se encuentra publicada en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, hasta el próximo miércoles 15 de mayo de 2024 - hora 14:00, la **Compra Directa N° 29/2024**, correspondiente al "Servicio de traslado de Delegados desde Montevideo a Hotel del Lago – Laguna del Sauce (Maldonado) y vuelta a Montevideo".

Artículo. 1 OBJETO

Ítem: Transporte de 2 (dos) ómnibus para 45 pasajeros, con Chofer, desde Montevideo a Maldonado y desde Maldonado a Montevideo.

Detalles:

Contratación de 2 ómnibus con chofer para 45 pasajeros cada uno.

1. Primer coche:

Día de salida: Lunes 20 de mayo de 2024

Hora de salida: 7:30 de Bulevar Artigas esquina Goes (Frente a iglesia de Terminal Tres Cruces)

Lugar de llegada: Hotel del Lago – Costanera Laguna del Sauce, Ruta Interbalnearia Km. 116 Punta Ballena - Maldonado.

Cantidad de personas: hasta 45 delegados.

2. Segundo coche:

Día de salida: Lunes 20 de mayo de 2024

Hora de salida: 8:15 de Bulevar Artigas esquina Goes (Frente a iglesia de Terminal Tres Cruces)

Lugar de llegada: Hotel del Lago – Costanera Laguna del Sauce, Ruta Interbalnearia Km. 116 Punta Ballena - Maldonado.

Cantidad de personas: hasta 45 delegados.



División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones

3. Retorno de ambos coches:

Día de salida: Viernes 24 de mayo de 2024

Hora de salida: 17:00 desde Hotel del Lago – Costanera Laguna del Sauce, Ruta Interbalnearia Km. 116 Punta Ballena - Maldonado.

Lugar de llegada: Goes esquina Bulevar Artigas frente a Terminal Tres Cruces.

Cantidad de personas: Hasta 45 delegados por cada ómnibus.

Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN

En la oferta se cotizará el precio de cada ómnibus con chofer, ida y vuelta en pesos uruguayos, discriminando impuestos. Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 las ofertas serán recibidas únicamente en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales.

En caso de discrepancia entre el monto ofertado en la página web y el monto escrito presentado en la oferta, primará el monto ofertado en la página web.

Artículo 3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- **Ofertar (en línea), en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales,** según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018.
- **Se deberá presentar en la oferta el formulario de Declaración del oferente,** según (Anexo I).
- **Establecer nombre y contacto de una persona referente de la empresa, para contactar frente a cualquier eventualidad.**

Se adjuntan los modelos de guía de anexos de los formularios como ejemplo. Estos anexos permitirán a las empresas considerar los datos que deberán figurar en los mismos, de forma no excluyentes. Los documentos a presentar deberán contar con sus correspondientes firmas para su validación.

LAS EMPRESAS OFERENTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EN EL R.U.P.E. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO)



Handwritten signature and initials

División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones

Artículo 4. REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La contratación deberá realizarse según lo estipulado en el detalle del artículo N°1 "OBJETO" de las presentes Bases.

Artículo 5. APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 la apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Artículo 6. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

6.1 Para ser evaluado deberá cumplir los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo N°3 de las presentes Bases.

6.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio ofertado	70
Relación de puntaje = $70 \times (\text{precio oferta más barata}) / (\text{Precio oferta a puntuar})$	
Para la evaluación del factor "Precio", la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 70, a las restantes ofertas se le	



División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones

asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.	
Hasta tres (3) antecedentes calificados en forma satisfactoria en los últimos 3 años. (ANEXO II) Relación de puntaje= $30 \times (\text{empresa que presenta tres antecedentes})$ (empresa a evaluar) Para la evaluación del factor "antecedentes" , se asignará un puntaje de 30, a la empresa que presentes tres antecedentes calificados en forma muy buena o satisfactoria de los últimos 3 años. En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento evaluado negativamente.	30
PONDERACIÓN FINAL	100%

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el Art. 6 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Artículo 7. ADJUDICACIÓN

La empresa adjudicada será la que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°6 "Criterios para el análisis de las propuestas", del presente llamado.



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

[Handwritten signature] 4B
[Handwritten signature]

División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones

Artículo 8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

Artículo 9. FORMA DE PAGO

En la factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle del servicio realizado, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1° piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Artículo 10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria, **será pasible de sanciones en R.U.P.E.**

Saluda atentamente;

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones

Enc. Sabrina Casella

División Apoyo Logístico del C.F.E

4B



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones
Anexo I - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe (nombres y apellidos),
en calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la
empresa, Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en.....
Teléfono, correo electrónico e inscripto en el B.P.S. con el
número, cuyo R.U.T. es se compromete a cumplir
con el objeto de la Compra Directa N° 29/2024 descrito en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

1. Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
2. Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
3. Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración



Handwritten initials and numbers: JB, 4B, and a signature.

División Apoyo Logístico - Departamento de Adquisiciones

ANEXO II - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

Montevideo, de de 2024

Sres.

Presente

El/La que suscribe ha contratado a la firmade acuerdo al siguiente detalle:

- Objeto de la contratación:
- Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,)
- Fecha de adjudicación del procedimiento.....
- Monto.....
- Período de contratación (en caso se servicios)
- Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....
Nombre y teléfono del referente para ampliar información:
.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificador de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

